



**DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN PARA MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA N° 43892 DE 2019, DOTACIÓN MOVILIARIO DE SINDICATO – SEDE CASA DE LA MERCED EN BOGOTÁ A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE DOTACIONES ESCOLARES II CCE3-912-1-AMP-2019 – NÚMERO DE PROCESO CCNEG-016-1-2019 CON INVERSIONES GUERFOR S.A.**

El Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones, en su calidad de Supervisor de la orden de compra 43892 de 2019 y, considerando:

1. Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.7., ordena: “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios: Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”.
2. Que al amparo del Acuerdo Marco de Precios, se inició con el evento de solicitud de cotización, en donde los Proveedores del Servicio de Dotación mobiliario sindicato – Sede Casa de la Merced – Bogotá D.C., enviaron sus cotizaciones y una vez recibidas, se realizó el análisis comparativo, eligiendo la cotización que ofreció el servicio en todas las sedes requeridas con menor precio:

LUGAR DE COBERTURA	SEDE	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA
Bogotá D.C.	Casa de la Merced – Bogotá D.C.	INVERSIONES GUERFOR S.A.	OC 43892 de 2019

3. Que resultado de lo anterior, se aprobó la orden de compra No. 43892 de 2019, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA SENA A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE DOTACIONES ESCOLARES II”**, cuyo plazo de ejecución se definió para el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$28.881.357.12) M/CTE.**
4. Que el proveedor INVERSIONES GUERFOR S.A., a través de su representante legal, señor Oscar Hernando Guerrero, mediante comunicación de fecha 26 de diciembre de 2019, solicita se prorrogue el plazo de ejecución contractual, por tres (03) meses más es decir hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2020, manifestando circunstancias fortuitas ajenas a la voluntad de la empresa como el retraso en el suministro de materias primas como la pintura en polvo, de acuerdo a lo señalado por sus proveedores, circunstancia que ha impedido avanzar en las entregas acordadas.
5. Que el suscrito supervisor estudiada la solicitud efectuada por el contratista, encontramos procedente acceder a la misma, con el fin de garantizar que los aprendices en condiciones

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General – Dirección Administrativa y Financiera  
Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

socioeconómicas más vulnerables y con restricciones de movilidad cuenten con un servicio de alojamiento adecuado y que cumplan con las condiciones de calidad encaminadas a favorecer al estudiante.

6. Por las razones antes expuestas, resulta necesario y debidamente justificada la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 43892 de 2019 suscrito con la INVERSIONES GUERFOR S.A. identificada con Nit No. 860.510.142-6, por tres (03) meses más es decir hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2020.

### RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

7. Los suscritos supervisores de la Orden de Compra No. 43892 de 2019 suscrito con la INVERSIONES GUERFOR S.A., identificada con Nit No. 860.510.142-6, recomendamos al Ordenador del Gasto:
8. **Prorrogar la** Orden de Compra No. 43892 de 2019 suscrito con la INVERSIONES GUERFOR S.A., identificada con Nit No. 860.510.142-6, por tres (03) meses más es decir hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2020.

Dada en Bogotá, D.C., a los



**HECTOR JAVIER GUEVARA PEÑALOZA**  
Supervisor Administrativo Contrato